

32021130300000258

MEMORANDO

Bogotá D.C., 25 febrero de 2021

PARA: **Omar Giovanni Garzon Rincon - Profesional Universitario ;**

DE: Director General

ASUNTO: Supervision Contrato

Le informo que ha sido designado como supervisor por parte del COPNIA del contrato No. 07-2021 cuyos datos básicos son:

Orden de compra No.	64574
CONTRATISTA	P&P SYSTEMS SAS
OBJETO	Compra de computadores portátiles, con garantías extendidas, teclado, mouse externo inalámbrico, guaya de seguridad y maletín, para las oficinas del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería Copnia.
VALOR	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VENTIUN MIL DOSCIENDOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$176.921.227) incluido IVA.
CDP	42 del 15 febrero del 2021 01 del 23 de febrero del 2021
CRP	154 del 23 de febrero 2021
LINK SECOP II	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/64574
PLAZO EJECUCIÓN	Cuarenta (40) días calendario acordes con los términos y condiciones del Acuerdo Marco, a partir de la fecha suscripción de la orden de compra.
FORMA DE PAGO	El COPNIA realizará el pago del objeto contratado en un (1) desembolso una vez recibido todos los elementos. El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la tienda

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.



	virtual del estado Colombiano, el diligenciamiento del formato de "Informe mensual de supervisión y/o aprobación de pago", firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros. El COPNIA únicamente recibirán facturas o cuentas de cobro, para radicar a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.					
INICIO EJECUCION	El contrato inició ejecución el día 24 de febrero 2021 con la aprobación de la garantía.					
GARANTÍAS APROBADAS	Póliza de Cumplimiento N.			CSC- 100009831		
	Fecha de Expedición			23/02/2021		
	Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado
	CUMPLIMIENTO	10%	Duración de la Orden de Compra y (6) meses más.	22/02/2021	09/10/2021	\$ 17.692.122,70
	CALIDAD DE LOS BIENES	10%	Duración de la Orden de Compra y (6) meses más.	22/02/2021	09/10/2021	\$ 17.692.122,70
LIQUIDACIÓN	Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente, se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes, en el formato establecido por Colombia Compra.					
DATOS DE CONTACTO	Mónica Cubillos licitaciones@pypsystems.com Teléfono 8773518					

En su condición de supervisor del referido contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2013, con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la Entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista; así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y demás documentos que soporten la ejecución contractual y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.



Debe conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y consultar y actualizar la base de datos de contratos compartida.

El (la) supervisor (a) debe informar al área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia del desembolso, debe cotejar que esté soportado con el respectivo informe de ejecución, constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el "Formato de Control de Supervisión y Aprobación de Pago", con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Una vez finalice el contrato y las obligaciones del contratista, debe presentar el acta de terminación y/o liquidación (cuando aplique) y un informe final de supervisión con todos los documentos soporte y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso.

Cordialmente,

Ruben Dario Ochoa Arbelaez

Anexo: Orden de compra N. 64574, CDP, CRP, póliza aprobada.

Revisó: Olga Lucia Rodríguez Murcia, Profesional de Gestión del área de contratación
Proyecto: Yasmin Aleida Zapata, Técnico Administrativo del área de contratación.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.